

Castilla-La Mancha

| |
|---|
| JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO INTERNO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE ALBACETE |
| 27 SEP 2019 |
| Anotación Nº 136305 |

OFICINA DE EMPLEO – CUBAS – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMIA
C/ NTRA. SRA. DE CUBAS, 4, 02005 ALBACETE

Albacete, 27 de septiembre de 2019

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Asunto: Oferta de Empleo

Adjunto remito solicitud de oferta de empleo para la creación de una bolsa de trabajo de profesores del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas del Conservatorio Superior de Castilla La Mancha por la especialidad de Trompeta, así como Titulación exigida.

Datos de la plaza ofertada:

Centro: Conservatorio Superior de Música de Castilla La Mancha en Albacete

Especialidad: Repertorio con piano

Tipo de Jornada: 20 horas semanales

Duración probable: Hasta el 30/06/2020.

Nota: Presentación de solicitudes hasta el 7/10/2019 a las 14:00 horas



LA JEFA DE SERVICIO DE PERSONAL

Milagros Sánchez Fernández

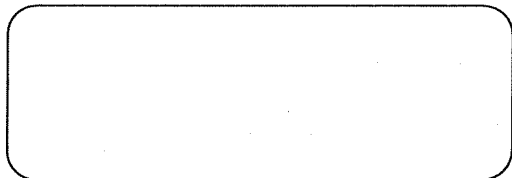


Castilla-La Mancha



emplea

Oficina de Orientación,
Formación y Empleo



| | |
|------------------|--------------|
| Nº Procedimiento | Código SIACI |
| 08005 | SKGS |

SOLICITUD DE GESTIÓN DE OFERTA DE EMPLEO

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo y número de documento, nombre y primer apellido

Persona Física NIF NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social

Persona Jurídica Número de documento:

Razón social:

Código de Actividad Económica (CNAE): N° Cuenta Cotización Seg.Soc.:

Domicilio:

Provincia: CP Población

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Domicilio:

Provincia: CP Población

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA RESPUESTA

Correo Postal Correo electrónico

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en el fichero "Gestión de Empleo", inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo responsable es la Consejería de Empleo y Economía y cuya única finalidad será la gestión del proceso de selección para la cobertura de puestos de trabajo ofrecidos, no comunicándolos a otras personas o entidades, así como la difusión entre las empresas de información sobre materias de competencia de la Consejería Economía, Empresas y Empleo y que puedan resultar de interés de la empresa. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en la Avda. de Irlanda nº 14, 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

| | | | |
|---------------------------------------|------------|---|--|
| Datos de registro de la Oferta | | | |
| Oficina de empleo de: | | | |
| Fecha: | Nº oferta: | | |
| Nombre del gestor de la oferta: | | Oferta Pública <input type="checkbox"/> Oferta Privada <input type="checkbox"/> | |

Datos de la solicitud

| | | | |
|--------------------------|--|--|--|
| Asunto: Oferta de Empleo | | | |
| 1º TIPO DE OFERTA | <input type="radio"/> Privada | <input type="radio"/> Empresa de Trabajo Temporal para contrato de puesta a disposición | Nº Autorización: |
| | | <input type="radio"/> Entidades Públicas o Privadas para contratación de personal para su propia plantilla | <input type="radio"/> Genérica |
| | | | <input type="checkbox"/> Programa de retorno del talento joven |
| | | | <input type="radio"/> Para Certificación de insuficiencia de demandantes (Indique normativa de referencia) |
| | <input checked="" type="radio"/> Pública | <input type="radio"/> Programa de Fomento de Empleo Estatal | <input type="radio"/> Trabajos de Colaboración Social |
| | | <input type="radio"/> Programa de Fomento de Empleo Autonómico | <input type="radio"/> Zonas Rurales Deprimidas |
| | | | <input type="radio"/> Plan de Empleo Local |
| | | <input type="radio"/> Programas Mixtos de Empleo y Formación | <input type="radio"/> Plan de Empleo en colaboración con Administraciones |
| | | <input type="radio"/> Contratación de personal para Programas Mixtos de Empleo y Formación | |

| | | | |
|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|--|
| 2º DATOS DE LA OFERTA: | | | |
| Ocupación Solicitada: | Bolsa de trabajo repertorio con piano | A cumplimentar por la Administración | |
| | | | |

| | | | |
|----------------------------|---|---------------------------------|----------|
| Nº de puestos solicitados: | 1 | Localidad del Centro de Trabajo | Albacete |
|----------------------------|---|---------------------------------|----------|

| | |
|------------------------|--|
| Descripción de Tareas: | |
|------------------------|--|

| | |
|---------------------------|--|
| Experiencia en el Puesto: | |
|---------------------------|--|

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------------|-------------------|--------------------------------------|
| Cualificación Necesaria: | Titulación Académica | Profesor de piano | A cumplimentar por la Administración |
| | Conocimientos de Informática | | |
| | Conocimiento de Idiomas | | |
| | Certificados / Carnets Profesionales | | |
| | Otros Conocimientos / Habilidades | | |

3º CONDICIONES LABORALES OFERTADAS

| | | |
|-------------------------------|---|------------------------------|
| Tipo de Relación Contractual: | <input type="radio"/> Contrato por cuenta ajena temporal | Indique duración aproximada: |
| | Indique posibilidad de prórroga o conversión a indefinido: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| | <input type="radio"/> Contrato por cuenta ajena indefinido | |
| | <input type="radio"/> Contrato Mercantil | |

| | | |
|---------------------|--|--|
| Jornada de Trabajo: | <input checked="" type="radio"/> Jornada parcial (indique jornada) 20 horas | <input type="radio"/> Jornada Completa |
| | <input type="radio"/> Jornada Continua (Indique mañana, tarde o turnos, y días de trabajo) | <input type="radio"/> Jornada Partida (Indique horario, y días de trabajo) |

| | |
|---|--|
| Convenio Aplicable y Condiciones Salariales | |
|---|--|

Solicita:
1º La Gestión de la Oferta por parte de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla La Mancha

| | |
|---|--|
| <input type="radio"/> Mediante envío directo de candidatos a la empresa, sin preselección por la Oficina de Empleo y Emprendedores. | <input type="radio"/> Previa Preselección por la Oficina de Empleo y Emprendedores |
|---|--|

A estos efectos, los candidatos contactarán con la empresa vía:

| | |
|---|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Presencial: | |
| <input checked="" type="checkbox"/> E-mail: | scalero@jccm.es y mjarmero@jccm.es |
| <input type="checkbox"/> Telefónica: | |
| Persona / Entidad de Contacto: | Fecha de Presentación: |
| | Hora de Presentación: |

2º Que la Oferta de Empleo se difunda (marque una o varias opciones):

| | |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | En el Tablón de Anuncios de la Oficina y de Entidades Colaboradoras |
| <input checked="" type="checkbox"/> | En la Página Web del Sistema Nacional de Empleo y en las redes sociales (Facebook, Twitter) del Servicio de Intermediación |
| <input type="checkbox"/> | En la Red EURES (Búsqueda de trabajadores de la UE) |

Acreditación del cumplimiento de los requisitos

Declaraciones responsables:

Al presentar esta oferta de empleo ante los Servicios Públicos de Empleo de Castilla-La Mancha, la entidad DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que la oferta que presenta mediante la presente solicitud se cife en cuanto a condiciones laborales a lo establecido por la normativa vigente. Si a este respecto, la Oficina de Empleo y Emprendedores recibe quejas reiteradas de dichos candidatos preseleccionados en relaciona a las condiciones ofertadas, podrá ponerlo en conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos legales oportunos.
- Que los candidatos enviados por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo serán atendidos convenientemente. Si a este respecto, la Oficina de Empleo y Emprendedores recibe quejas reiteradas de dichos candidatos preseleccionados en relación al trato recibido, podrá ponerlo en conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos legales oportunos.
- Que en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, la empresa velará por el cumplimiento de la citada ley y con ello la preservación de la intimidad en los datos de las personas. En este sentido, los datos de carácter personal recogidos serán incorporados en un fichero, inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo responsable es la empresa y cuya única finalidad será la gestión del proceso de selección para la cobertura de los puestos de trabajo ofrecidos, no comunicándolos a otras personas o entidades y procediendo a la destrucción de los mismos una vez cumplida la finalidad para la que se han facilitado.
- Que permitirá que personal técnico de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo asista, si ésta lo estimase conveniente, a las entrevistas de selección de los candidatos enviados, con objeto de comprobar la veracidad de la oferta y la disponibilidad de los candidatos enviados a la misma.
- Que se compromete a, una vez realizada la selección del/los candidatos, comunicar sus contratos laborales en el plazo reglamentario a través de Contrat@, indicando en dicha comunicación que la misma está referida a la oferta de empleo presentada, para lo cual la unidad orgánica de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo encargada de la gestión de la oferta la facilitará el nº de registro de la oferta. Asimismo, y con objeto de que la gestión de dicha oferta se complete adecuadamente, remitirá informe a la unidad orgánica de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo encargada de la gestión de la Oferta, firmado y sellado por la empresa, sobre el resultado del proceso selectivo, en el modelo que se facilite, indicando el estado de cada uno de los candidatos presentados tras dicha selección.

Compromisos adquiridos por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Al presentar esta oferta de empleo ante los Servicios Públicos de Empleo de Castilla-La Mancha, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo se compromete a:

- Gestionar la oferta conforme a los requerimientos establecidos por la empresa en el impreso de solicitud, siempre que no incumplan la regulación legal vigente.
- Velar, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, por el cumplimiento de la citada ley y con ello la preservación de la intimidad en los datos de la empresa.

Documentación:

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- 1º. NIF/CIF de la Empresa
- 2º. DNI y poderes de representación del representante, en su caso

Firma:



Organismos Destinatario: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE CASTILLA LA MANCHA



Castilla-La Mancha



Instrucciones sobre el procedimiento

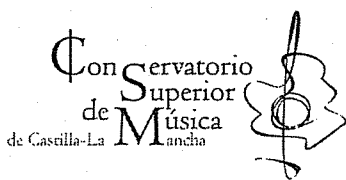
Convocatoria de profesorado especialista para el Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha

Se convoca bolsa de trabajo para el curso 2019-2020 para el Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha, en las siguientes materias/ asignaturas:

| Especialidad convocada | Requisitos | Asignaturas impartir |
|-------------------------------------|---|--|
| Repertorio con pianista acompañante | Título de Profesor Superior de Piano, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores o Título Superior de Música: Piano Y además, Presentación telemática de un video/s interpretando obras junto con otro intérprete de un instrumento perteneciente al itinerario "sinfónicos", impartidos en el CSMCLM. | Repertorio con pianista acompañante |
| Guitarra | Título de Profesor Superior de Guitarra, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores o Título Superior de Música: Guitarra Y además, Título de Profesor Superior de Instrumentos de cuerda pulsada Renacimiento y Barroco, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores o Título Superior de Música: Instrumentos de cuerda pulsada Renacimiento y Barroco o Master con Instrumentos de Cuerda Pulsada | Tablatura / Transcripción |
| Trompeta | Título de Profesor Superior de Trompeta, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores o Título Superior de Música: Trompeta Y además, Experiencia profesional en Orquestas Profesionales del ámbito nacional o europeo, con contrato vigente o recién finalizado (hace 3 meses como máximo). | Repertorio orquestal y de conjunto instrumental (Trompeta) |



Castilla-La Mancha



Sistema de selección

1. El sistema de selección constará de dos fases en la especialidad de Repertorio con pianista acompañante: una prueba de aptitud y un baremo de méritos, y de una fase en el resto de especialidades convocadas: baremo de méritos.

La superación de la prueba de aptitud constituye requisito imprescindible para resultar seleccionado en la especialidad correspondiente.

2. La prueba de aptitud tendrá las características previstas en las presentes instrucciones y desarrolladas en el Anexo I:

Prueba de aptitud

- Los aspirantes deberán presentar telemáticamente un video o videos, alojado en un servidor al que la comisión de valoración pueda tener acceso (por ejemplo: youtube, vimeo, etc). En la descripción del video o en su contenido debe aparecer la identificación de las obras (nombre obra, autor, etc.)
- La Comisión de valoración podrá requerir al aspirante las partituras de las obras interpretadas en cada video.
- Los criterios de valoración de dicha prueba son los publicados en el Anexo II de estas bases.
- Cada aspirante sólo podrá participar en este proceso por una especialidad.

Calificación

La prueba de aptitud será calificada de cero a diez puntos. Para superar la prueba de aptitud será necesario obtener, al menos, 5 puntos.

El **baremo de méritos** está constituido por el trabajo desarrollado y por los méritos académicos, conforme a lo previsto en el Anexo III del presente documento.

La puntuación total obtenida en el proceso será:

- En el caso de Repertorio con pianista acompañante, la suma de las puntuaciones de la prueba y de los méritos, conforme a la siguiente ponderación:

- Prueba de aptitud: 70%
- Baremo de méritos: 30%

Únicamente a aquellos aspirantes que hayan superado la prueba de aptitud se les sumará la puntuación de la fase de méritos, a efectos de determinar la puntuación global obtenida en el proceso selectivo.

- En el resto de especialidades la puntuación será exclusivamente la obtenida



Castilla-La Mancha



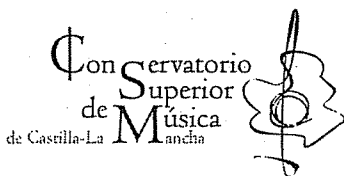
mediante el baremo de méritos.

En caso que se produjera algún empate, se dirimirá atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Primero: Mayor puntuación obtenida en la prueba de aptitud.
- b) Segundo: Mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo de méritos en el orden en que estos aparecen en la convocatoria
- c) Tercero: Mayor puntuación en cada uno de los subapartados del baremo en el orden en que estos aparecen en la convocatoria
- d) Cuarto: Orden alfabético, según letra prevista para los procesos selectivos en 2019 para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



Castilla-La Mancha



Anexo I

Características de la Prueba de Aptitud

Repertorio con pianista acompañante:

El aspirante presentará junto en la inscripción una URL válida de un video/s con un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes. Entre otros criterios, se valorará la dificultad y/o nivel del programa presentado.

El aspirante aportará el instrumento de dúo (de entre los instrumentos sinfónicos del itinerario A del plan de estudios del CSMCLM).

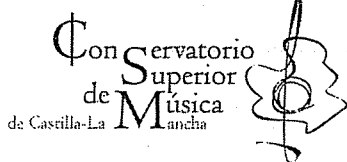
Anexo II

Criterios de valoración

| |
|---|
| <p>PRUEBA PRÁCTICA, REPERTORIO CON PIANISTA ACOMPAÑANTE. Interpretación de un programa de libre elección. Tiempo mínimo: 15 minutos Tiempo máximo 30 minutos</p> |
| CRITERIOS DE VALORACIÓN |
| 1. Dificultad y variedad del repertorio elegido |
| 2. Limpieza de ejecución |
| 3. Interpretación de cada pieza en el tempo adecuado |
| 4. Utilización adecuada de los recursos tímbricos del instrumento |
| 5. Dominio de las diferentes formas de emisión o producción de sonido |
| 6. Rango dinámico y fraseo adecuado |
| 7. Criterios estilísticos adecuados a cada composición. |
| 8. Coordinación entre el intérprete y su acompañado. |



Castilla-La Mancha



Anexo III

Baremo de méritos

La puntuación máxima que se puede obtener en el baremo es de 10 puntos

| Méritos | Puntos | Forma de justificación |
|---|--|--|
| 1. Trabajo desarrollado | Máximo 7 puntos | |
| 1.1. Experiencia Por experiencia docente en la impartición de: - Enseñanzas artísticas superiores en centros que impartan dichas enseñanzas Por cada mes/fracción de año se sumarán..... - Enseñanzas artísticas profesionales en centros que impartan dichas enseñanzas Por cada mes/fracción de año se sumarán..... | 0'50 puntos/año 0.0417 puntos/mes o fracción 0'30 puntos/año 0.0250 puntos/mes o fracción | Hoja de servicios expedida por el órgano competente de la administración educativa indicando especialidad y fechas de toma de posesión y cese, o, en su defecto, hoja de servicios o certificado del centro, indicando especialidad y asignatura impartida, así como fechas de toma de posesión y cese, firmado por el secretario del centro con el visto bueno del director. En el caso de funcionarios pertenecientes a otras Comunidades Autónomas o de servicios prestados fuera de Castilla-La Mancha, deberá aportar junto a la solicitud certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en el que consten las distintas posesiones y ceses que haya tenido. |
| 2. Méritos académicos | Máximo 4 puntos | |
| 2.1. Titulaciones: - Por cada título de Profesor Superior de Música o Danza, o de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, diferente al alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se presenta..... | 1 punto | Certificación académica personal o fotocopia del título correspondiente, o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden del M.E.C. de 8 de julio de 1998 (B.O.E. del 13 de julio). |
| 1.2. Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios: - Por el Certificado-diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1988, de 30 de abril), el Título Oficial de Master (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), Suficiencia investigadora ó cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente | 1 punto | Certificación académica personal o fotocopia del título correspondiente, o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden del M.E.C. de 8 de julio de 1998 (B.O.E. del 13 de julio). |
| - Por poseer el título de Doctor..... | 1 punto | Certificación académica personal o fotocopia del título correspondiente, o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden del M.E.C. de 8 de julio de 1998 (B.O.E. del 13 de julio). |
| - Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado | 0,5 puntos | Documento justificativo (Certificación académica correspondiente) |

* En el caso de titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.